

## OTRAS ENTIDADES

### Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 1.940/2021

Rfª.: Planeamiento/AJAM 4.1.5 – 2/2018

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución PERI-CA LE-19 "Antiguo Centro Penitenciario", promovido por la entidad SIEPSE (Sociedad Estatal de Infraestructuras Penitenciarias y de la Seguridad del Estado, SME, S.A.), advirtiendo al promotor que durante el trámite de información pública y en todo caso antes de su Aprobación Definitiva, habrá de presentar un Texto Refundido que subsane las observaciones contenidas en los informes técnicos del Servicio de Planeamiento, de cuyo contenido habrá de darse traslado, así como las

que pudiera contener los informes de las empresas suministradoras, servicios municipales competentes e informes sectoriales de los organismos competentes.

Segundo. Advertir que para la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización deberá actualizar la garantía correspondiente al 7% de los costes de urbanización.

Tercero. Someter dicho proyecto a información pública por un plazo de quince días, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, prensa local y tablón de anuncios del Ayuntamiento y de esta Gerencia.

Cuarto. Advertir, igualmente que en el plazo de tres meses contados desde la notificación del acuerdo de la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización, la Junta de Compensación deberá constituir un depósito del 2% del presupuesto de ejecución material de las obras, en concepto de Control de Calidad (artículo 5.2.4-3º del PGOU01).

Quinto. Notificar al Promotor y demás interesados.

Córdoba, 18 de mayo de 2021. Firmado electrónicamente: El Gerente, Luis Valdelomar Escribano.